



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00115-2022-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 29 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00096-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante el artículo 34 del Documento de Organización y Funciones de la ARCC, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, le asigna la función a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de desarrollar las acciones en materia de relaciones laborales;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2022-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2022, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto, por período de hasta catorce (14) días calendario;

Que, el puesto de Director/a de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios es considerado un puesto de libre designación y remoción (Directivo Superior) según el Indicador de Puestos de Libre Designación y Remoción y de Confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y modificaciones posteriores.

Que, mediante Informe N° 00096-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA se concluye que la candidata Lucía del Pilar Palacios Vega sí cumple con los requisitos mínimos establecidos para ser designada temporalmente en el puesto de Directora la Dirección de Intervenciones del Sector Educación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones de Asesora I de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación, del 30 de diciembre de 2022 al 12 de enero de 2023;

Que, con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, corresponde adoptar la acción de desplazamiento



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00115-2022-ARCC/GG/OA-URH

propuesta mediante Informe N° 00096-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA, en el marco de lo previsto en el Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG;

De conformidad con la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y por el Decreto de Urgencia N° 040-2019; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM; el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00002-2022-ARCC/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal del puesto

Designar temporalmente en el puesto de libre designación y remoción de Director/a de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a la servidora Lucía del Pilar Palacios Vega, en adición a sus funciones como Asesora I de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación, del 30 de diciembre de 2022 al 12 de enero de 2023.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente resolución a la servidora Lucía del Pilar Palacios Vega, a la Dirección de Intervenciones del Sector Educación, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Comunicaciones, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva, para los fines correspondientes.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

SEGUNDO CHÁVEZ FIGUEROA

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ FIGUEROA Segundo
Victoriano FAU 20602114091 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/12/2022 18:55:16-0500